

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA
POLÍTICA

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO



**NIVEL DE EFICACIA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EN
LAS VICTIMAS POR VIOLENCIA FAMILIAR, EN PELIGRO
LATENTE EN LA SEDE DE INDEPENDENCIA-ANCASH,
PERIODO 2021.**

Tesis para obtener el título profesional de abogado

AUTOR:

Edwin Wilfredo Rojas Rondan

ASESOR Dr. URCIA QUISPE, Manuel Ulises

Código orcid 0000-0003-3965-5904

HUARAZ – PERÚ

2021

INDICE

INDICE GENERAL	i
INDICE DE TABLAS.....	ii
PALABRAS CLAVE:.....	iii
CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD	iv
TITULO	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
I.INTRODUCCION	1
Antecedentes y fundamentación científica.....	1
Fundamentación científica.....	7
Justificación de la investigación	14
Problema	15
Conceptualización y Operacionalización de variables.....	17
Hipótesis	18
Objetivos.....	18
II.METODOLOGIA:.....	19
III.RESULTADOS:	22
IV.ANALISIS Y DISCUSIÓN	26
V.CONCLUSIÓN:	30
VI.RECOMENDACIÓN:	32
VII.REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:.....	35
ANEXOS	39

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Nivel de eficacia de la medida de protección a las víctimas por violencia física, en peligro latente en la sede de Independencia - Áncash, periodo 2021.-----	22
Tabla 2: Nivel de eficacia de la medida de protección en la víctima por violencia psicológica, en peligro latente en la sede de Independencia – Áncash, periodo 2021. -----	23
Tabla 3: Nivel de eficacia de la medida de protección en la víctima por violencia económica, en peligro latente en la sede de Independencia – Áncash, periodo 2021. -----	24
Tabla 4: Nivel de eficacia de la medida de protección: -----	25

PALABRAS CLAVE:

TEMA:	Nivel de eficacia de la medida de protección
ESPECIALIDAD:	Derecho Familia

KEYWORDS:

THEME:	Level of effectiveness of protection Measures
SPECIALTY	Family Law

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN – OCDE:

Líneas de investigación:	Instituciones del Derecho de la persona y la familia en el sistema jurídico nacional e internacional
Área	Ciencias Sociales
Sub área	Derecho
Disciplina:	Derecho

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD



CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

HACE CONSTAR

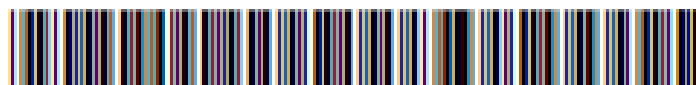
Que, de la revisión del trabajo titulado "Nivel de eficacia de la medida de protección en las víctimas por violencia familiar, en peligro latente en la sede de Independencia-Ancash, periodo 2021" del (a) estudiante: Edwin Wilfredo Rojas Rondan, identificado(a) con Código N° 0200021584, se ha verificado un porcentaje de similitud del 27%, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 17 de Agosto de 2022



UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
Dr. CARLOS URBINA SANJINES
VICERRECTOR



NOTA:

Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

NIVEL DE EFICACIA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EN
LAS VICTIMAS POR VIOLENCIA FAMILIAR, EN PELIGRO
LATENTE EN LA SEDE DE INDEPENDENCIA-ANCASH,
PERIODO 2021.

RESUMEN

La presente investigación descriptiva no experimental, presentó como fundamento de hecho, determinar el nivel de eficacia de la medida de protección en la víctimas de violencia familiar consentidas en el juzgado de familia sede Independencia, periodo –2021, para ello haciendo uso de la técnica analítica, empleó la lista de cotejo y la guía de observación a fin de registrar la información de los expedientes ingresados al juzgado de familia de la Fiscalía distrital de Independencia, teniendo como resultado luego de la contrastación de la información recabada en cuanto a la revisión de los expedientes de las víctimas por violencia familiar que el 64% se encuentra en peligro latente mientras que solo el 6 % un Alto. En cuanto al análisis de la medida de protección en las víctimas por violencia física en peligro latente en la sede de Independencia - Áncash, periodo 2021, señala que el 60% de los expedientes y 19 % un Alto nivel, el nivel de eficacia de las respecto a la violencia física en peligro latente en la sede de Independencia - Áncash, periodo 2021, señala que el 60% de los expedientes revisados poseen 19 % un Alto, mientras que respecto al nivel de eficacia de las medidas de protección por violencia económica en peligro latente se muestran que del 67% de los expedientes revisados el 13 % un señala un Alto nivel de eficacia.

ABSTRACT

The present non-experimental descriptive investigation presented as a factual basis, to determine the level of effectiveness of the protection measures in the consented victims of family violence in the family court, Independencia headquarters, period -2021, for this purpose, making use of the analytical technique ,used the checklist and the observation guide in order to record the information of the files submitted to the family court of the District Prosecutor's Office of Independencia, having as a result after the verification of the information collected regarding the review of the files of the victims of family violence that 64% are in latent danger while only 6% are High. Regarding the analysis of the protection measures in the victims of physical violence in latent danger at the Independencia - Áncash headquarters, period 2021, it indicates that 60% of the files and 19% a High level, the level of effectiveness of the Regarding physical violence in latent danger at the Independencia - Áncash headquarters, period 2021, it indicates that 60% of the files reviewed have 19% a High, while regarding the level of effectiveness of protection measures for economic violence in latent danger shows that of 67% of the files reviewed, 13% indicate a high level of efficacy.

I. INTRODUCCION

1.1. Antecedentes y fundamentación científica

1.1.1. Internacionales

(Román), 2016 en Italia, dentro de su estudio denominado “*la protección jurisdiccional de las víctimas de violencia de género desde la perspectiva constitucional*”, se realizó este estudio con la finalidad de realizar un análisis jurisdiccional de la protección de la víctima de violencia de género. Con un enfoque constitucional, una investigación dogmática, de un punto de vista cualitativo. Concluye su investigación mencionando que las medidas de protección y la violencia de género posee una relación muy significativa; teniendo en consideración que el análisis constitucional ya que esta ofrece una matriz adecuada, objetiva y con marco conceptual común; además se debe tener en cuenta las diversas fuentes normativas. Dicho esto, la violencia de género es percibida como la vulneración de los derechos humanos fundamentales, en especial a la dignidad de la persona.

Rodemsbusch (2015) en su investigación doctoral, titulada “*el estado como impulsor de políticas públicas de prevención y lucha contra la violencia intrafamiliar estado de la cuestión en Brasil y en España*”, planteó como objetivo abordar tópicamente la violencia intrafamiliar resaltando la función de las políticas públicas propuestas por el estado. La investigación tuvo un enfoque cualitativo, del tipo dogmático. Concluyó que el pensamiento carente e indeterminado de sujetos vulnerables, dificulta el diseño de los mecanismos de protección basados en la teoría del Derecho y la Teoría de los Derechos humanos y el Derecho Penal, intentando amparar a las personas titulares de derechos que se encuentran en vulnerabilidad. El ordenamiento jurídico español

resalta en mayor porcentaje la prevención y protección de la familia, resultando una implantación con nivel alto de consolidación de los derechos sociales.

Sancho (2016) en su estudio denominado “*violencia hacia la mujer en el ámbito familiar y/o de pareja: un enfoque desde la ley civil 24.417 de protección de violencia familiar*”, tuvo como objetivo identificar los derechos y fundamentos que resguardan a las víctimas por violencia en el espacio familiar y de convivencia conyugal. La investigación tuvo como enfoque cualitativo y del tipo dogmático. Concluyó en que una de las razones primordiales para prevenir la violencia intrafamiliar es la formación, información y difusión con la finalidad de modificar creencias, comportamientos y valoraciones sociales sobre el modelo democrático en función de la familia y el principio de igualdad de género en todos los ámbitos sociales; como sugerencia se debe promover campañas de sensibilización y concienciación sobre los tipos de violencia hacia la mujer y la familia.

Sotalin y Tonato (2015) dentro de su estudio cuantitativo dogmático denominado “*La efectividad de las medidas de protección de la Policía Nacional y su repercusión en los índices de la Violencia Intrafamiliar en mujeres del sector de Pascuales de la ciudad de Guayaquil, durante el periodo 2013-2014*”, tuvo como objetivo determinar la eficiencia de las acciones de protección adoptadas por la Policía Nacional y el impedimento sobre los indicadores de la violencia en el entorno familiar. Concluyó que el consumo de drogas es el principal problema que eleva el índice de violencia familiar que presentan ser víctimas por esta adicción dejando lesiones físicas y mentales graves e inolvidables; por lo que se recomienda actuar con cautela y prevenir este problema social.

1.1.2 Nacionales

Martínez (2019) en su estudio titulado “*efectividad de las medidas de protección en la reducción de la violencia familiar, en el distrito de Huancavelica, en el año 2017*”, tuvo como alcance de investigación determinar la eficiencia de los alcances de las medidas de protección establecidas en la ley 30364, que reducen la violencia familiar en cuanto a la función de la PNP, analizando desde el alcance comparativo dentro del distrito de Huancavelica, en el año 2017. El estudio del tipo básica y dogmática, concluyó mencionando que existe un bajo nivel de efectividad de las medidas de protección, regulándose en la ley 30364, determinándose que no se redujo la violencia familiar en dicho distrito. La deficiencia de la labor de la PNP, con respecto a la Ley 30364, señala que no se desempeñan adecuadamente, esta conclusión se contrasta al obtener resultados obtenidos tras la aplicación del instrumento aplicado en el distrito jurisdiccional de Huancavelica en el año 2017, por lo que se refleja inadecuada organización, accesibilidad y pocos canales de atención a la ciudadanía.

Mejía (2018) en su investigación que trata sobre la eficacia de las medidas de protección en cuanto a la violencia familiar que se garantiza la integridad de las agraviadas en la ciudad de Tacna. realizó dicho estudio para identificar la eficacia de las medidas de protección determinadas a la víctima por violencia familiar ante juzgados de familia de la Corte Superior de Justicia de Tacna (CSJT). La investigación fue del tipo jurídico-social, descriptivo, exploratorio y dogmático. Se aplicó un cuestionario a 341 participantes, teniendo como resultados que las medidas de protección son eficaces, ya que afianza el derecho de la integridad de la víctima, se consideró que la PNP es el responsable de desempeñar el cargo de hacer cumplir las medidas de protección dictadas

por el juzgado de familia correspondiente, resultando de manera positiva la supervisión y el cumplimiento realizado por dicha entidad, teniendo como significado un seguimiento rotativo de las medidas de protección otorgándose a favor de la víctima.

Espino (2017) dentro de su estudio de las medidas de protección que se les brindó a las mujeres agraviadas por violencia familiar en el Agustino, mencionó como objetivo principal identificar como las medidas de protección concedidas a las víctimas por de violencia familiar en el Distrito de el Agustino, 2017. La investigación fue del tipo básico, de enfoque cualitativo y de diseño de teoría fundamentada. Concluyó con respecto a los parámetros establecidos en el capítulo II de la Ley N° 30364 no incurren con respecto a las agresiones físicas, psicológica u otras formas de violencia contra la mujer que se promueve. Estas medidas de protección que no se puede desistir se establece para que no se vuelvan a cometer violencia.

Cubas (2019) dentro de su estudio respecto a las medidas de protección según la ley N°30364 en cuanto a la disminución de los casos por violencia que afecta a la mujer en Moyobamba dentro del juzgado de familia cito en su objetivo principal identificar la repercusión de las medidas de protección de la Ley N° 30364 en la reducción de los casos de violencia en relación a la familia y la mujer en el Juzgado de familia de la Provincia de Moyobamba, año 2017. La investigación fue de tipo básico, descriptivo correlacional, el diseño fue no experimental, teniendo como muestra 259 expedientes relacionados a la violencia familiar, para la recolección de datos utilizo la guía de análisis documental. Concluyó que las medidas de protección disminuyó considerablemente la violencia familiar, señalando que las medidas de protección en cuanto a sus

incidencias resultaron de manera positiva en cuanto a la disminución en los casos de violencia familiar.

1.1.3 Locales

Díaz (2018) en su investigación tipo cuantitativa, descriptiva, transversal, no experimental dirigida a identificar la eficacia de las medidas de protección en cuanto a las agraviadas por violencia familiar en el juzgado de la ciudad de Huaraz. Analizó las medidas de protección dictadas por el segundo juzgado de familia de Huaraz del año 2018 resultaron eficientes a las familias víctimas por violencia familiar, por medio de una encuesta elaborada de acuerdo a los objetivos del estudio, pudo tener como resultados que el nivel de eficacia resulto baja en cuanto a las medidas de protección que se otorgó a las víctimas por violencia familiar por el segundo juzgado de familia, debiéndose a la falta o inadecuada ejecución, cumplimiento y supervisión; cuyo responsables de esta actividad está a cargo de la policía nacional del Perú, impactando de manera negativa en su formación personal física y mental.

Rosales (2018) su estudio jurídica – dogmática, transversal, descriptiva, no experimenta denominado “*el proceso por violencia familiar y la afectación del derecho al debido proceso y de defensa del denunciado en aplicación de la ley número 30364*”, estudió el suceso de la violencia familiar y como es afectada en cuanto a los derechos humanos de contradicción y defensa del Perú, que se ajustó en la Ley N° 30364, tuvo como resultados que los derechos fueron vulnerados en relación a la Ley N° 30364. Concluyó que al rectificar el artículo 16° de la Ley N° 30364 y el artículo 35° de su Reglamento, se otorgaría al denunciado un determinado plazo para realizar su defensa, convalidación y ofrecimiento de objetos probatorios.

Saenz (2019) en su investigación sobre la calidad en cuanto a las sentencias de la primera y segunda instancias en relación a las lesiones leves que son ocasionadas por la violencia familiar en el distrito judicial de Ancash en cuanto a los expedientes n°01363-2011-0-jr-pe-02. Se determinó presencia de las sentencias de primera y segunda instancia en relación a las agresiones Leves por Violencia Familiar, en cuanto a los a las normativas dictadas, doctrinarias y jurisprudenciales pertinentes, en el expediente N° 01363-2011-0-JR-PE-02, del distrito judicial de Ancash – Huaraz-2016, como tipo de investigación tuvo un enfoque mixto, nivel descriptivo, explorativo, experimental, retrospectivo y transversal. Concluyó que las sentencias de primera y segunda instancia demostraron una calidad de rango muy alto.

Gonzales (2019) su investigación denominado “*calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre lesiones leves por violencia familiar, en el expediente n° 00541-2012-0-0201-jr-pe-03, del distrito judicial de Ancash - Huaraz. 2019*”, sostuvo como objetivo establecer la calidad de las sentencias, de primera y segunda instancia en cuanto al delito, contra la vida el cuerpo y la salud con respecto a las lesiones leves provocadas en la violencia familiar; considerado la normatividad, doctrinas y jurisprudenciales pertinentes, en el expediente N°00541-2012-0-0201-JR-PE-03 del Distrito Judicial de Huaraz - Ancash. 2019. La metodología fue cuantitativo cualitativo, exploratorio descriptivo, y diseño no experimental, retrospectivo y transversal. Utilizo un muestreo probabilístico por conveniencia, y como instrumento una lista de cotejo para luego ser analizado, teniendo como resultados que las sentencias otorgadas de primera y de segunda instancia tienen una calidad de rango muy alta.

1.2. Fundamentación científica

1.2.1 Violencia familiar

1.2.1.1 Definiciones y marco histórico

El grupo familiar es considerado como la unidad esencial de la sociedad, siendo necesaria resguardarla en el ámbito nacional cuyos fundamentos son los derechos humanos, por consiguiente, el estado debe proteger y promover el cuidado a la familia respecto a sus derechos fundamentales basados en el ámbito legal. (Mejía, 2018)

Por otro lado, se debe señalar que los derechos humanos en su origen no tuvieron en consideración a los derechos de la familia. Puesto que dentro de las Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano no se evidencia preocupación sobre la familia. Las palabras que resaltan son igualdad, libertad, seguridad y propiedad cabe recalcar que es la residencia del hombre y no de la familia, además que se dejó de lado a los derechos pertenecientes a la mujer. (Cabrera, 2015)

Según Martínez, (2019) *“La Violencia familiar es un fenómeno cultural, económico político y social, muy complejo que data desde el establecimiento mismo de la sociedad”*. Que hoy en día permanece en desarrollo y que anteriormente se percibía por la necesidad de la supervivencia y desarrollo grupal.

En otro contexto, la violencia familiar es una actuar que no se puede discutir en grandes rasgos; demostrando afectaciones en todo contexto, ya sea entre individuos o estructuras, siendo esto dañino para la célula principal que es la familia. (Martinez, 2019) por lo que existe un proceso de cambio refinado de agresiones directa e indirectamente, ya

sea real o perspectiva tanto en un plano físico o psicológico de un determinado grupo que se puede asumir de agresor o agredido.

En el estudio de Martínez (2019) se resalta que La Asociación Estadounidense de Psicología señala: *“la violencia es aprendido, lo que significa que existen múltiples variables que se relacionan y se manifiestan en el comportamiento agresivo y violento”*. La violencia entorno a la familia es un problema muy extenso que viene afectando a la sociedad, considerando que la familia es el apoyo universal de un individuo. Pero hoy en día demuestra lo contrario ya que en la mayor parte de familias han demostrado violencia u abusos ya sean físicos, emocionales y sexuales, llegando a convertirse en un entorno peligroso para los miembros. (Chanamé, 2009)

Según la nueva Ley N° 30364 (2015), se implementan dos definiciones para diferenciar la violencia contra la mujer y la violencia familiar considerando que la primera es una acción o conducta que causa algún daño físico, psicológico o sexual de un integrante a otro del grupo entre varones y mujeres; mientras la violencia contra la mujer es el accionar o conducta que puede ocasionar lesión o muerte por un sufrimiento físico, psicológico y sexual al miembro de sexo femenino. (Chanamé, 2009)

1.2.1.2 Teorías sobre la violencia familiar

Como parte de un acercamiento informativo se tiene en cuenta las teorías de la época antigua y la edad media; ya que brindaron un acercamiento explicativo de los diferentes factores que definen la agresión y violencia. (CIDE, 2008)

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), se concibe a la violencia se relaciona con una fuerza que no prevista, que se manifiesta mediante una fuerza física que es amenazada en contra de la misma persona, a otra o en contra de la multitud, que resulta con alto porcentaje de probabilidad en lesiones leves o moderadas, muerte, secuelas psicológicas y mal comportamiento.(Colautti, 2001)

1.2.1.3 Protección de las familias en el ámbito internacional

Con respecto al ámbito internacional, existen una serie de normativas internacionales que determinan a la familia y su protección.

- a. Según la Declaración Universal (1948) el derecho y la protección a la familia debe ser dado por el estado y la sociedad; siendo esta el elemento natural de cada persona.
- b. La ley Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) hace mención que su finalidad debe centrarse en brindar la mayor protección posible a la familia, en especial en su formación y mientras tengan a los hijos a cargo deberán recibir una adecuada educación y cuidado.
- c. La Convención sobre los Derechos del Niño (1989) promueve el respeto por las diferentes responsabilidades, que tienen los

padres, miembros de las familias o comunidad ante el niño; además de promover los derechos y deberes.

(Gonzales, 2021)

- d. Con respecto la Convención de Naciones Unidas (1980) se refiere que las reuniones intrafamiliares con respecto a los padres y los hijos, serán restablecidas por el estado a través de diferentes leyes.

1.2.2 Medidas de protección

1.2.2.1 Concepto

De acuerdo a lo mencionado por El derecho (2021) *“Las medidas de protección son decisiones que adopta el Estado a través de un juez de familia para hacer efectivo el cuidado y protección de la integridad de los miembros integrante del grupo familiar, cuando son víctimas de violencia en su contra”*. Las medidas de protección son dadas con el fin de salvaguardar a las familias, evitando riesgos ya sean personales y sociales de los que han sido agredidos así como por el agresor, además se dictan dichas medidas para evitar y romper el círculo de violencia familiar y de género.

A su vez el art. 41 del DS 004-2019 MIM, señala que estas pueden ser variadas o modificadas según requiera el caso. Estas medidas son dictadas por el juez especialista. Dentro de esta resolución, el juez puede proponer las medidas cautelares dictándose bajo una recomendación en las medidas coercitivas de acuerdo a lo promulgado tanto en el el Código de los Niños y Adolescentes, así como el Código Procesal Civil, siendo posteriormente informadas a la Policía Nacional del Perú u otras

instituciones competentes, a fin de lograr el cumplimiento y eficacia del mismo. (Lderecho, 2021)

Rosales, (2018) menciona sobre las medidas de protección a las garantías otorgadas a la víctima de violencia, con la finalidad de terminar la violencia de forma inmediata. Con esta mención se pretende mantener los fundamentos de protección de la víctima; señalan además que los cambios bruscos generan agresiones físicas, psicológicas, morales y/o sexuales. Dichas agresiones repercuten en consecuencias personales, sociales, familiares y económicas afectando considerablemente la integridad psíquica, física, y moral de la persona.

1.2.2.2 Naturaleza de las medidas de protección

Debido a su importancia, alcance y validez su alcance son consideradas como un medio de urgencia, tutela y prevención, que busca preservar la integridad de la persona afectada, con prueba que sufre de violencia, siendo argumentos que resultan necesarios para el magistrado, a fin de brindar las medidas de protección necesarias a su favor. Del mismo modo el alcance de las mismas son autos satisfactorios puestos que actúan como mecanismo de protección para las víctimas, por lo que son temporales y de suma urgencia, que pueden ser suspendidas cuando el riesgo o peligro ya no proceda.

Sobre el tema, se asume el la justificación 22 de la Sentencia 3378-2019-PA-/TC, la que indica:

La temporalidad y la urgencia son cualidades propias de las medidas de protección, teniendo en cuenta que tales elementos posean la misma naturaleza de origen. Dentro de su implementación las medidas de protección deben ser entregadas dentro de un corto plazo

por el especialista del juzgado de familia; siendo este en un marco donde existan características que prohíben confrontaciones y conciliaciones entre víctimas y agresor. Tales reglas se detallan dentro del informe presentado en el artículo 25 de Ley 30364.

Con respecto a los trámites de las medidas de protección se debe tener en cuenta que son independientes a los trámites por violencia que inicia, ya que se debe realizar investigaciones correspondientes y remitirse a los jurados y al ministerio público. La finalidad de las medidas de protección se ciernen el cuidado y preservación de la integridad de la persona víctima de violencia; siendo por ello dentro de la misma un trámite independiente; además que la resolución de las responsabilidades penales del para el reconocido agresor deben de seguir las normativas que se conjeturan para el efecto del hecho.

1.2.2.3 Objetivo de las medidas de protección

Castro (2019) mencionó dentro de su investigación, que la importancia de las medidas de protección tienen como fundamento minimizar o neutralizar el producto nocivo de la violencia desarrollada por la persona denunciada, teniendo como base la integridad de la persona agredida, para otorgarle la tranquilidad de realizar sus actividades cotidianas de manera normal, asegurando su integridad física, sexual y psicológica, y de su entorno familiar, preservando los bienes físicos. El artículo 22 mencionado dentro del Decreto Ley de N° 1386 que modifica la Ley 30364, menciona que las medidas de protección deben ser asignadas de acuerdo a la magnitud de la necesidad y riesgo permisible bajo la cual aún se encuentra la víctima, las que del mismo modo deben ser consideradas desde un primer momento.

Según Lderecho (2021) *Las medidas de protección pueden hacerse extensivas a las personas dependientes o en situación de vulnerabilidad a cargo de la víctima.* Como por ejemplo ante un caso de feminicidio o intento de feminicidio, se debe tomar en cuenta el delito ante la víctima.

1.2.2.4 Vigencia de las medidas de protección

Según la Ley 26260, se indica que el alcance del plazo de las medidas de protección asignadas por el magistrado conocedor del tema, sin embargo de acuerdo a la modificatoria de la Ley 30364, se manifiesta que se puede sustituir, dejar sin efecto o ampliar cuando cese el riesgo o la violencia que fue originado. Resumiendo, por ende; a las medidas cautelares o de protección el informe de su periodicidad o plazo de su ejecución, la cual debe señalar si el agresor está en cumplimiento con lo establecido en la misma; ya sea que se sometió en terapia, se alejó del hogar u otra medida. Este proceso debe señalar formalmente el cumplimiento de las medidas de protección necesarias para solicitar una audiencia y se realice al archivado correspondiente. En este sentido es necesario contar con la presencia de las partes involucradas en el mismo a fin de dejar sin efecto, sustituir, o ampliar las medidas instauradas en un primer momento de acuerdo al alcance de su ejecución. (Cubas, 2019)

Por lo que dentro de este nuevo panorama, es valioso e impotante el reconocimiento de una nueva FVR, siempre que los indicadores de riesgo se mantengan dinámicos. En opinión de Gonzales (2019), *lo que antes fue un riesgo severo en otro momento puede ser moderado o leve o viceversa, de acuerdo al seguimiento y*

desarrollo de cada caso, por ende esto permite que el juez pueda saber sobre la disminución o agravio respecto a la víctima.

Justificación de la investigación

El alcance y relevancia del presente estudio, tiene su justificación en el análisis del cumplimiento y eficiencia de la medida de protección a las víctimas por violencia familiar identificadas dentro de la sede de Independencia-Ancash, 2021, así mismo contribuirá a futuras indagaciones sobre los conocimientos ya existentes. Se justificará prácticamente, debido a que el estudio permitirá conocer en base a los resultados el grado de eficacia de las medias de protección y tomas medidas o sugerencias para mejorar la problemática actual, así como analizar de manera minuciosa los resultados, conclusiones y recomendaciones obtenidas, que además servirán para los estudios prácticos de otras investigaciones, así como la identificación de factores que podrían contribuir en la violencia familiar.

Se justificará metodológicamente, puesto que la aplicación del presente estudio servirá como un punto de partida referencial debido al alcance de la información obtenida por medio de la elaboración de una herramienta sencilla y útil con la que se podrá determinar la eficacia de las medidas de protección, en función al método científico, determinará nuevos datos y resultados, los que podrán ser utilizados como referencia e indagación para futuras investigaciones. Se justifica académicamente, por su alcance y cumplimiento de la línea de investigación bajo la cual se encuentra establecida, siendo de gran relevancia, para la generación nuevos conocimientos e información jurídica y dogmática.

Problema

Los elevados indicadores de violencia familiar señalan que en su mayoría son los progenitores o jefes de familia quienes resultan ser los agresores de los integrantes de la familia, siendo de este modo un problema de salud pública mundial, nacional y regional. La OMS (2013), dio a conocer que la violencia familiar se intensifica gradualmente como una enfermedad globalizada que afecta a la mitad de la población alrededor del globo, de las cuales el 70% de mujeres sufrieron algún tipo de violencia en alguna etapa de su vida, siendo esta un factor destacable y necesario para realizar estudios que involucra el tema.

En el estudio realizado por Ruiz (2002), considero los tipos de violencia familiar que destaco sexual, físico, psicológico y económico. Siendo estas detalladas en las leyes de la materia, encontrándose frente a casos de agresiones familiares y estableciendo medidas de protección otorgando el juez ante una seguridad correspondiente.

Dentro de otra concepción del mismo ámbito, se considera a las medidas cautelares como los medios de protección basados en decisiones y actitudes que el estado realiza a través de los funcionarios de las instituciones públicas, con la finalidad de cuidar a las víctimas de agresiones por parte del agresor, se le puede considerar que actúa como mecanismo que brinda apoyo y protección. Por estas razones las políticas públicas y legislativas de cada país analiza la protección de los derechos de hacia la mujer y los integrantes de su familia; teniendo como referente la legislación de Ley N° 294 de 1996, modificadas por la ley N° 1257 de 2008 de Colombia, señalo Ruiz (2002) la garantía a la mujer que resida en el territorio colombiano con una vida libre de violencia; sin embargo, los índices de violencia no han disminuido, por el contrario, han ido en aumento.

Abarcando el contexto nacional las medidas de protección son reguladas dentro de la Constitución Política, al igual que la Ley N°30364, que señala su alcance para sancionar, erradicar y prevenir la violencia familiar y femenina, destacando de este modo que no radica ninguna diferencia del contenido de la

normatividad vigente, teniendo como resultados fallidos e ineficaces de las medidas de protección, además de una falencia en la aplicación en los casos por violencia.

En cuanto al alcance local y regional, la violencia familiar sigue siendo muy frecuente dentro de los procesos judiciales, donde se evidencia un alto porcentaje de agresión hacia la mujer y el conjunto familiar, resultando de este modo una casuística problemática que a pesar de manifestar medidas de protección y sentenciar no se ha logrado cambios que demuestran estar erradicando el problema.

Por tales motivos, es necesario considerar que para el cumplimiento de las medidas de protección es menester realizar el análisis y estudio en diferentes perspectivas que abarquen todo tipo de violencia hacia los integrantes de la familia, siendo del mismo los representantes jurídicos realicen un rol eficaz en las defensas de las mujeres víctimas de violencia estableciéndose de este modo procedimientos adecuados, eficaces, justos y oportunos, así como mecanismos de control y verificación de las medidas de protección con el cumplimiento adecuado implementado por la Ley N° 30364, para que de esta manera se pueda evitar desprotecciones de las víctimas frente a los agresores e incluso prevenir la revictimización de las agredidas en cuanto al sistema de justicia capaz y eficaz.

Ya explica y abordado la problemática, la presente investigación presenta componentes jurídicos que aborda la realidad de los diferentes delitos por agresión familiar bajo una perspectiva de la adecuado alcance y cumplimiento de las medidas de protección que dicte la autoridad responsable de la jurisdicción, de este modo, se puede prevenir las constantes reincidencias de violencia ya sea familiar y contra la mujer que fueron evaluados en el juzgado de familia que ingresaron a la Fiscalía distrital de Independencia. A todo lo planteado, se formula la siguiente pregunta: ¿Cuál es el nivel de eficacia de la medida de

protección en las víctimas por violencia familiar, en peligro latente en la sede de Independencia-Ancash, periodo 2021?

Conceptualización y Operacionalización de variables

4.1 Definición conceptual

Las medidas cautelares son acciones temporales en cuanto a alcance por lo que resulta urgente y necesario su aplicación a fin que cumplan con preservar y cuidar la integridad y bienestar de las víctimas, a su vez que actúan como mecanismo para prevenir el riesgo o peligro que fue originado por un proceso secundario

Teorías relacionadas al tema:

La Teoría Preventiva de la Unión: consta de tomar el punto de partida de la prevención tanto especial como general, teniendo en cuenta la contradicción en algún caso concreto, con la finalidad de poder reintegrarla en especial sobre la prevención general, siendo esta la más importante en la escala penal.

Teorías Abolicionistas: sostiene que la anulación radical, no solo de las penas privativas sino del mismo modo la solución de los conflictos por medios informales.

Teorías Minimalistas: cuyo representante Luigi Ferrajoli, postula que poner los límites al poder del estado, y dar primacía al individuo. Implicando que no solo el juez se encuentra limitado por la ley, sino también el legislador. En cuanto al grado de guaranismo se va a determinar en base a criterios de connotación y denotación siendo la verdad el máximo valor.

Teorías de la Victimización: estudia las diferentes causas por el cual se determina víctimas a las personas ante un delito y como la forma de vida o estilo lo determina como una victimización.

Tiempo: La investigación se realizará en el año 2022, pero con los expedientes del año fiscal 2021.

Espacio: la investigación se realizará en base a la revisión de los casos de violencia familiar registrados en el MP teniendo como referencia la Fiscalía de la Nación de la sede del distrito de Independencia.

Hipótesis

H₁: Existe una baja eficacia de la medida de protección a las víctimas por violencia familiar que se encuentran en peligro latente, dentro de la sede de independencia-Ancash, en el periodo 2021.

Objetivos

General

Determinar el nivel de eficacia de la medida de protección a las víctimas por violencia familiar, en peligro latente en la sede de independencia-ancash, periodo 2021.

Específico

- Identificar el nivel de eficacia de la medida de protección a las víctimas por violencia física, en peligro latente en la sede de independencia-ancash, periodo 2021.

- Determinar el nivel de eficacia de la medida de protección en la víctima por violencia psicológica, en peligro latente en la sede de independencia-ancash, periodo 2021.
- Determinar cuál es el nivel de eficacia de la medida de protección en la víctima por violencia económica, en peligro latente en la sede de independencia-ancash, periodo 2021.

II. METODOLOGIA:

2.1. Tipo de investigación:

El siguiente trabajo de caracterizó de ser cuantitativa según la naturaleza del mismo, empleará mediciones numéricas para contrastar la finalidad del estudio a fin de ofrecer resultados acorde a los fines de la investigación. (Sampieri et al., 2014)

2.2. Básica o aplicada

Este estudio de tipo básico permitirá aportar información relevante respecto al incremento del conocimiento referente a la eficacia de las medidas de protección en víctimas de violencia.

Descriptivo: Porque describirá los rasgos y características del evento o suceso nativo de estado a fin de analizarla en su ambiente o contexto natural. El alcance de la información obtenida será pertinente para ser orientada a las variables. (Hernández, Fernández & Batista, 2010).

De diseño no experimental, no pretenderá manipular la información, así como las variables de estudio consideradas en la misma, sino por el contrario, se analizará desde su entorno natural mediante la revisión de expedientes siendo por este alcance temporal de tipo retrospectivo, por lo que la recolección de información se dará en un solo espacio y tiempo determinado. (Horacio, 2005)

2.3. Técnica e instrumentos de investigación

Técnicas:

Por medio de la revisión de los expedientes, además de documentos que ingresaron al juzgado de familia de la Fiscalía distrital de Independencia se dispondrá de información que será registrada y analizada en una Guía de observación para recolectar los datos de manera objetiva, y de acuerdo a los indicadores y objetivos propuestos en la misma.

Instrumento:

El instrumento se encuentra conformada por medio de una lista de cotejo diseñada en base a una escala de medición, la cual ha sido estructurada por el investigador de acuerdo a los objetivos y fines del estudio.

a) Población - Muestra

Población:

La población se encuentra conformada por los 300 expedientes de violencia familiar con medidas de protección asignadas por un juez especialista identificados dentro de la Sede de la Fiscalía de Independencia, y que además podrían estar en peligro latente.

Muestra

La muestra será seleccionada mediante el muestreo por conveniencia, debido que se considerará el acceso a los expedientes mismo que parte del personal de archivos; tras la autorización de las autoridades competentes; en tal sentido se tomaran 100 expedientes con sentencia de

medida de protección de víctimas de violencia familiar reconocidas por la fiscalía.

7. Procesamiento y análisis de la información:

La información recabada tras la aplicación del instrumento diseñado para dicho fin, fue analizada mediante procedimiento estadísticos teniendo como indicador el test de Chi cuadrado, a fin de determinar la existencia de relación o dependencia de las variables consideradas dentro del estudio; se empleará para ello el software estadístico spss versión 26; además de la hoja de cálculos del Excel office 2019 con la finalidad de ofrecer resultados por medio de tablas y cuadros con su debida interpretación acorde a los objetivos establecidos en la presente investigación.

1. III. RESULTADOS:

Tabla 1: Nivel de eficacia de la medida de protección a las víctimas por violencia física, en peligro latente en la sede de Independencia - Áncash, periodo 2021.

	Nivel	Frecuencia	%
Violencia Física	Bajo	60	60%
	Medio	21	21%
	Alto	19	19%
	Total	100	100%

Fuente: Nivel de eficacia de la medida de protección por violencia familiar, SPSS v26.0, Elaboración propia.

La tabla del análisis del nivel de eficacia de la medida de protección en las víctimas por violencia física en peligro latente en la sede de Independencia - Áncash, periodo 2021, señaló que el 60% de los expedientes revisados poseen un Bajo nivel de eficacia, el 21 % un nivel Medio y solo el 19 % un Alto nivel de eficacia de la medida de protección a las víctimas por violencia física, en peligro latente atendidos en la Fiscalía Distrital de Independencia - Áncash en el periodo 2021.

Tabla 2: Nivel de eficacia de la medida de protección en la víctima por violencia psicológica, en peligro latente en la sede de Independencia – Áncash, periodo 2021.

Violencia Psicológica	Nivel	Frecuencia	%
	Bajo	58	58%
	Medio	31	31%
	Alto	11	11%
Total		100	100%

Fuente: Nivel de eficacia de la medida de protección por violencia familiar, SPSS v26.0, Elaboración propia.

Respecto a la medición del nivel de eficacia de la medida de protección en las víctimas por violencia psicológica en peligro latente en la sede de Independencia - Áncash, periodo 2021, los resultados permitieron apreciar por medio de la tabla y gráficos que el 58% de los expedientes revisados tienen un Bajo nivel de eficacia, el 31 % un nivel Medio y solo el 11 % un Alto nivel de eficacia de la medida de protección a las víctimas por violencia psicológica, en peligro latente atendidos en la Fiscalía Distrital de Independencia - Áncash en el periodo 2021

Tabla 3: Nivel de eficacia de la medida de protección en la víctima por violencia económica, en peligro latente en la sede de Independencia – Áncash, periodo 2021.

	Nivel	Frecuencia	%
Violencia Económica	Bajo	67	67%
	Medio	20	20%
	Alto	13	13%
Total		100	100%

Fuente: Nivel de eficacia de la medida de protección por violencia familiar, SPSS v26.0, Elaboración propia.

Los resultados que se muestran en la tabla y gráficos del análisis del nivel de eficacia de la medida de protección en las víctimas por violencia económica en peligro latente en la sede de Independencia - Áncash, periodo 2021, mostró que el 67% de los expedientes revisados poseen un Bajo nivel de eficacia, el 20 % un nivel Medio y solo el 13 % un Alto nivel de eficacia de la medida de protección a las víctimas por violencia económica, en peligro latente atendidos en la Fiscalía Distrital de Independencia - Áncash en el periodo 2021.

Tabla 4: Nivel de eficacia de la medida de protección:

	Nivel	Frecuencia	%
Violencia Familiar	Bajo	64	64%
	Medio	29	29%
	Alto	6	6%
	Total	100	100%

Fuente: Nivel de eficacia de la medida de protección por violencia familiar, SPSS v26.0, Elaboración propia.

Por medio de la tabla obtenida del análisis conjunto de los tipos de violencia familiar identificados en la revisión de los expedientes de la víctima por violencia familiar en peligro latente en la sede de Independencia - Áncash, periodo 2021, se mostró que el 64% de los expedientes revisados poseen un Bajo nivel de eficacia, el 29 % un nivel Medio y solo el 6 % un Alto nivel de eficacia de la medida de protección a las víctimas por violencia familiar, en peligro latente atendidos en la Fiscalía Distrital de Independencia - Áncash en el periodo 2021.

IV. ANALISIS Y DISCUSIÓN

Para poder entrar en análisis el presente estudio, se tiene como objetivo general Conocer el nivel de eficacia de la medida de protección en la víctima por violencia familiar, en peligro latente en la sede de independencia-Áncash, periodo 2021. Siendo de este modo se procesaron 100 expedientes judiciales, observándose, donde su observo que el 64% de los expedientes resultaron con bajo nivel de eficacia y que la escala alta resultó con el 19%. Estos resultados no son concordantes con la investigación de Mejía (2018) investiga la eficacia en la medida de protección en la violencia familiar en el juzgado de Tacna, 2017; en el cual indica que las medidas de protección dictadas por dicho juzgado son eficaces afianzando los derechos de la víctima.

En cuanto a la discusión del primer objetivo específico Identificar el nivel de eficacia de la medida de protección a las víctima por violencia física, en peligro latente en la sede de independencia-ancash, periodo 2021. Cuyos resultados obtenidos demuestran que el nivel de eficacia con respecto a las medidas de protección en cuanto a la violencia física es baja con respecto al 60%, y alta en un 19%, cuyos resultados son aceptables para la hipótesis, del mismo se puede contradecir con los resultados de Gonzales (2019) quien en su estudio sobre *“calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre lesiones leves por violencia familiar, en el expediente n° 00541-2012-0-0201-jr-pe-03, del distrito judicial de Ancash - Huaraz. 2019”* concluyó que dichas medidas son eficaces para la prevención de la violencia física en parte de la familia; se debe tener en cuenta la conclusión de Sotalin y Tonato (2015) quien en su estudio manifestó que el consumo de drogas es el principal problema que eleva el índice de violencia familiar que presentan ser víctimas por esta adicción dejando lesiones físicas y mentales graves e inolvidables; por lo que se recomienda actuar con cautela y prevenir este problema social.

Con respecto a este objetivo Sancho (2016) Concluye en que una de las razones primordiales para prevenir la violencia intrafamiliar es la formación, información y difusión con la finalidad de modificar creencias, comportamientos y valoraciones sociales sobre el modelo democrático en función de la familia y el principio de igualdad de género en todos los ámbitos sociales; como sugerencia se debe promover campañas de sensibilización y concienciación sobre los tipos de violencia hacia la mujer y la familia.

En cuanto al segundo objetivo Determinar el nivel de eficacia de la medida de protección en la víctima por violencia psicológica, en peligro latente en la sede de independencia-ancash, periodo 2021, resulta del mismo modo con eficacia baja a un 58% y alta en un 11%. Donde se puede inferir que se acepta la hipótesis. La medida de protección en cuanto a las víctimas por violencia psicológica, son dictadas a favor de la víctima; ya que este tipo de violencia si bien es cierto no se puede ser evidenciada porque no se pueden observar las lesiones o daños causantes por el agresor, pero si se pueden identificar con los test y comportamientos de la víctima, del agresor o algunas pericias psicológicas que se les puede brindar para que se pueda obtener los resultados que se necesitan.

Espino (2017) en su investigación *“Análisis a las Medidas de Protección otorgadas a las Mujeres Víctimas de Violencia Familiar en el Distrito de el Agustino, 2017”* sostuvo que los parámetros establecidos en el capítulo II de la Ley N° 30364 no incurren con respecto a las agresiones físicas, psicológica u otras formas de violencia contra la mujer que se promueve. Estas medidas de protección que no se puede desistir se establece para que no se vuelvan a cometer violencia. Por otro lado, se puede apreciar que la medida de protección en algunos casos no tiene los valores que uno espera, dado que en un mayor porcentaje de los casos las agraviadas no asisten a las citaciones que el juez dicta, esta situación permite que el desarrollo de las actividades no ayude a valorar las pruebas necesarias para el juzgado, indicando que la

víctima se reconcilió con el agresor, siendo este un motivo más frecuente para que los jueces puedan tomar la determinación de que el agraviado abandone el proceso. cabe recalcar que es de suma importancia saber las percepciones sobre la viabilidad de la conciliación en los casos de violencia, en especial en las relaciones que tiene la pareja, ya que se pueda evitar el ciclo de maltrato e incluso llegar al feminicidio.

Para medir la eficacia de la medida de protección, existen muchas evidencias que acrediten el incumplimiento de estas como evidencia se tiene la desaparición de los expedientes. Siendo esta una inferencia que por muchas causas puede ocurrir. Una de ellas es la facultativa, quien se da por que la víctima no reside en la ciudad en este caso Huaraz o sus alrededores, siendo este una desventaja que no permita que el agraviado asista a las atenciones psicológicas y cumplir a cabalidad con el proceso. Para considerar estos resultados obtenemos que el estudio de Díaz (2018)) afirma que las medidas de protección no son efectivas, coincidiendo con nuestros resultados obtenidos en el estudio.

Finalmente, en cuanto al tercer objetivo específico Determinar cuál es el nivel de eficacia de la medida de protección en la víctima por violencia económica, en peligro latente en la sede de independencia-ancash, periodo 2021. Se obtuvo que el 67% resulto tener una eficacia baja permitiendo de esta manera aceptar la hipótesis de la investigación. La violencia en cuanto al ámbito económico en una familia, resultan ser características no muy identificables, impredecibles dentro de sus etapas de inicio. Estas características según autores determinar la dificultad de ser identificados, por el cual es percibida al ocurrir las denuncias correspondientes, teniendo en cuenta las pericias que ayudan a incluir en las preguntas a las víctimas; siendo estos elementos que conllevan a descartar la presencia de este tipo de violencia.

Lo antes mencionado lo demuestra el centro de Emergencia de la mujer, quien resalta que existen el 433 caso que evidenciaron violencia económica. En cuanto a la opinión que los jueces brindan en caso de violencia debe ser analizada la pertinencia de dictar una medida de protección siendo existe garantía para el sostenimiento de las personas que han sido víctimas, en especial cuando exista los elementos dependientes económicos del agresor y por este medio los niños menores sean afectados en cuanto a su alimentación. Considerando la coincidencia de resultados de Martinez (2019) que la efectividad de las medidas de protección es de un nivel bajo, regulándose en la ley 30364, determinándose que no se redujo la violencia familiar en dicho distrito. La deficiencia de efectividad en la función de la PNP, con respecto a la Ley 30364, no se desempeñan adecuadamente con respecto a los resultados obtenidos mediante el instrumento que fue aplicado en el distrito jurisdiccional de Huancavelica en el año 2017, por lo que se refleja inadecuada organización, accesibilidad y pocos canales de atención a la ciudadanía

V. CONCLUSIÓN:

Con respecto al desarrollo del estudio se concluyó:

1. En cuanto a la revisión de los expedientes de las víctimas por violencia familiar en peligro latente en la sede de Independencia - Áncash, periodo 2021, se muestra que el 64% de los expedientes revisados poseen un Bajo nivel de eficacia, el 29 % un nivel Medio y solo el 6 % un Alto nivel de eficacia de la medida de protección a las víctimas por violencia familiar, en peligro latente atendidos en la Fiscalía Distrital de Independencia – Áncash, en el periodo 2021.
2. En cuanto análisis del nivel de eficacia de la medida de protección en las víctimas por violencia física en peligro latente en la sede de Independencia - Áncash, periodo 2021, señala que el 60% de los expedientes revisados poseen un Bajo nivel de eficacia, el 21 % un nivel Medio y solo el 19 % un Alto nivel de eficacia de la medida de protección a las víctimas por violencia física, en peligro latente atendidos en la Fiscalía Distrital de Independencia - Áncash ,en el periodo 2021.
3. Respecto al análisis del nivel de eficacia de la medida de protección en las víctimas por violencia física en peligro latente en la sede de Independencia - Áncash, periodo 2021, señala que el 60% de los expedientes revisados poseen un Bajo nivel de eficacia, el 21 % un nivel Medio y solo el 19 % un Alto nivel de eficacia de la medida de protección a las víctimas por violencia física, en peligro latente atendidos en la Fiscalía Distrital de Independencia – Áncash, en el periodo 2021.
4. En cuanto al nivel de eficacia de la medida de protección en las víctimas por violencia económica en peligro latente en la sede de

Independencia - Áncash, periodo 2021, muestran que el 67% de los expedientes revisados poseen un Bajo nivel de eficacia, el 20 % un nivel Medio y solo el 13 % un Alto nivel de eficacia de la medida de protección a las víctimas por violencia económica, en peligro latente atendidos en la Fiscalía Distrital de Independencia – Áncash, en el periodo 2021.

VI. RECOMENDACIÓN:

1. Al Juez de Familia de Huaraz, para que pueda desarrollar un proceso adecuado y sistemático en cuanto a la medida de protección dictadas, del mismo modo que sea evaluado a corde de los resultados de esta investigación para de este modo garantizar una eficacia alta en cuanto a las víctimas de violencia latente.
2. A los miembros de la policía nacional del Perú, que deben actuar de manera diligente ante las denuncias que implique los incumplimientos de las medidas de protección que han sido otorgadas por los jueces en cuanto a la violencia familiar.
3. A los representantes y funcionarios de los organismos correspondientes a cargo, realicen diligencias del caso, con el cumplimiento de los protocolos correspondientes y previniendo la re victimización, a fin de obtener eficacias resultantes altas en cuanto a las medidas.
4. Al estado para mejora la inversión en cuanto a las infraestructuras y además de creaciones de ambientes ligados especialmente en temas de violencia familia, es decir donde se pueda encontrar oficinas que estén juntas para poder resolver las diligencias en cuanto a la medida de protección a las víctimas.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradecer a mi esposa por ser mi soporte de superación, quien junto a mi hijo me apoyaron en las dificultades que se presentaron, a mis padres por su apoyo en cada paso que di; a mis docentes por brindarme conocimientos valiosos que me guiaran en el ejercicio de mi profesión.

En segundo lugar, agradecer a la sede judicial de independencia por permitirme realizar y recolectar mis datos para mi investigación; a los colaboradores por el apoyo para la realización del proyecto presentado

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:

- Cabrera, A. P. (2015). *Curso elemental Del Derecho Penal. Parte Especial I*. Lima-Perú: Ediciones legales E.I.R.L.
- Castro, N. (2019). *Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre delito contra la libertad sexual - actos contra el pudor, en el expediente N° 01746-2017-86-0201-JR-PE-01, del distrito judicial de Áncash – Huaraz, 2019*. Tesis para optar el título profesional de abogado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Facultad de Derecho y ciencia política, Huaraz. Recuperado el 05 de 09 de 2020, de <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000049808>
- Castro, N. (2019). *Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre el delito de actos contra el pudor en menor de edad, en el expediente N° 01245-2016-75-0201-JR-PE-01, del distrito judicial de Áncash – Huaraz. 2019*. Tesis para optar el título profesional de Abogado, Universidad Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Derecho y Ciencias política, Huaraz. Recuperado el 08 de 09 de 2020, de <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000049826>
- Cubas, Y. V. (2019). *Medidas de protección de la ley N° 30364 y la reducción de casos de violencia familiar contra la mujer en el juzgado de familia de la provincia de Moyobamba, año 2017* . Tesis para optar por el título profesional de Abogado, Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, Facultad de derecho y Ciencias Políticas, Tarapoto. Recuperado el 11 de 02 de 2021, de [http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3475/DERECHO%](http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3475/DERECHO%20-)

%20Yony%20Milton%20Cubas%20Vizconde.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Diaz, K. A. (2018). *Eficacia de las medidas de protección en las víctimas por violencia familiar del segundo juzgado de familia de Huaraz – 2018*. Tesis para obtener el título profesional de abogada, Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Derecho, Huaraz. Recuperado el 15 de 02 de 2021, de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/27792/Diaz_AKM.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Espino, P. C. (2017). *Análisis a las Medidas de Protección otorgadas a las Mujeres Víctimas de Violencia Familiar en el Distrito de el Agustino, 2017*. Tesis para obtener título profesional de abogado, Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Derecho, Lima. Recuperado el 01 de 02 de 2021
- Gonzales, A. C. (2019). *Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre lesiones leves por violencia familiar, en el expediente n° 00541-2012-0-0201-jr-pe-03, del distrito judicial de Ancash - Huaraz. 2019*. Informe final de investigación para optar el título profesional de abogada, Universidad Católica Los Angeles de Chimbote, Facultad de Derecho y Ciencia Política, Huaraz. Recuperado el 02 de 01 de 2021, de <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000049838>
- Lderecho. (05 de 03 de 2021). *Derecho.com*. Obtenido de https://www.google.com/search?q=medidas+de+proteccion&rlz=1C1ALOY_esPE954PE954&sxsrf=ALeKk00p2NaRRkM0Nayzz78AE7fYD12xhQ%3A1626353154490&ei=Ai7wYlmlHbHl_Qa04bqgAw&oq=medidas+de+proteccion&gs_lcp=Cgdnd3Mtd2l6EAMyBAGjECcyAggAMgIIADICCAAyAggAMgIIADICCAAyAggAM
- Martinez, L. (2019). *Efectividad de las medidas de protección en la reducción de la violencia familiar, en el distrito de huancavelica, en el año 2017*. Tesis para la obtención del título profesional de abogado, UNiversidad Nacional de Huacavelica, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Huancavelica.

- Recuperado el 03 de 02 de 2021, de <https://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/2634/TESIS-2019-DERECHO-MARTINEZ%20ILLANES.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mejía, A. R. (2018). *Eficacia de las medidas de protección en procesos de violencia familiar garantizan el derecho a la integridad de víctimas en la corte superior de justicia de Tacna, sede central, 2017*. Tesis Para optar el grado académico de Magister en Derecho, Universidad privada de Tacna, Escuela de Postgrado, Tacna. Recuperado el 02 de 01 de 2021, de <http://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/UPT/585/1/Mejia-Rodriguez-Ada.pdf>
- OMS. (2013). *Protección a la familia, la infancia y la juventud*. Washinton.
- Rodembusch, C. (2015). *El estado como impulsor de políticas públicas de prevención y lucha contra la violencia intrafamiliar. estado de la cuestión en Brasil y en España*. Tesis doctoral, Universidad de Burgos, Facultad de Derecho, Madrid. Recuperado el 03 de 01 de 2021, de <https://riubu.ubu.es/bitstream/handle/10259/4657/Rocha.pdf;jsessionid=8918D7BADA47E7F69B2E445E4E68DCEC?sequence=1>
- Román, L. (2016). *La protección jurisdiccional de las víctimas de violencia de género desde la perspectiva constitucional*. Tesis doctoral, Universitat Rovira I Virgili, Departament de Dret public, Tarragona - Italia. Recuperado el 03 de 01 de 2021, de <https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/398708/TESI.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rosales, Y. R. (2018). *El proceso por violencia familiar y la afectación del derecho al debido proceso y de defensa del denunciado en aplicación de la ley número 30364*. Tesis para optar el Título Profesional de Abogado, Universidad Nacional Santiago Antunez de Mayolo, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Huaraz. Recuperado el 03 de 02 de 2021, de

http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2505/T033_71978713_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ruiz, R. (2002). *La violencia familiar y los derechos humanos* ((Primera edición ed. ed.). México: : Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Saenz , L. A. (2019). *Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre lesiones leves por violencia familiar, en el expediente n° 01363-2011-0-jr-pe-02, del distrito judicial de Ancash – Huaraz. 2019*. Tesis para optar el título profesional de abogada, Universida Los Angeles de Chimbote, Facultad de Derecho y Ciencia Política, Huaraz. Recuperado el 03 de 02 de 2021, de <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000049802>

Sancho, C. (2016). *Violencia hacia la mujer en el ámbito familiar y/o de pareja: un enfoque desde la ley civil 24.417 de protección de violencia familiar*. Tesis doctoral, Universidad autónoma de Barcelona, Barcelona. Recuperado el 03 de 01 de 2021, de https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2019/hdl_10803_667734/mcss1de1.pdf

Sotalin, L. C., & Tonato, F. M. (2015). *La efectividad de las medidas de protección de la Policía Nacional y su repercusión en los índices de la Violencia Intrafamiliar en mujeres del sector de Pascuales de la ciudad de Guayaquil, durante el periodo*. Tesis de grado presentada como requisito para la obtención del título de Licenciado en Administración Policiales, Universidad San Francisco de Quito, Colegio de Ciencias políticas, Quito. Recuperado el 03 de 01 de 2021, de <http://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/4645/1/120880.pdf>

NIVEL DE EFICACIA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EN LAS VICTIMAS POR VIOLENCIA FAMILIAR, EN PELIGRO LATENTE EN LA SEDE DE INDEPENDENCIA-ANCASH, PERIODO 2021.

por Edwin Wilfredo Rojas Rondan

Fecha de entrega: 15-ago-2022 10:51a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1882835781

Nombre del archivo: Edwin_Wilfredo_Rojas_Rondan.docx (60.24K)

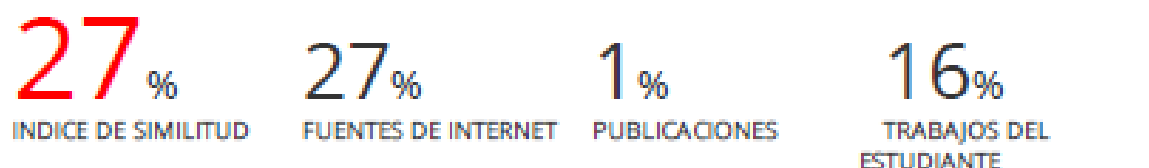
Total de palabras: 9045

Total de caracteres: 48835




NIVEL DE EFICACIA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EN LAS VÍCTIMAS POR VIOLENCIA FAMILIAR, EN PELIGRO LATENTE EN LA SEDE DE INDEPENDENCIA-ANCASH, PERIODO 2021.

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

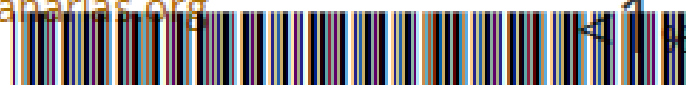
1	asociacionportimujer.org Fuente de Internet	4%
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
4	repositorio.unh.edu.pe Fuente de Internet	2%
5	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	2%
6	Submitted to Universidad Catolica de Trujillo Trabajo del estudiante	2%
7	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	bibliotecadigital.odenal.com Fuente de Internet	1%



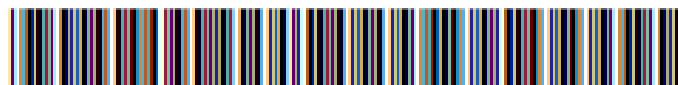
9	repositorio.unu.edu.pe Fuente de Internet	1 %
10	Submitted to Universidad Peruana Los Andes Trabajo del estudiante	1 %
11	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	1 %
12	Submitted to Universidad Peruana de Las Americas Trabajo del estudiante	1 %
13	repositorio.upt.edu.pe Fuente de Internet	1 %
14	Submitted to Universidad Señor de Sipan Trabajo del estudiante	1 %
15	alicia.concytec.gob.pe Fuente de Internet	1 %
16	repositorio.uasf.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
17	repositorio.usfq.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
18	lpderecho.pe Fuente de Internet	<1 %
19	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
20	Submitted to Universidad Continental	



	Trabajo del estudiante	<1 %
21	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
22	www.repositorio.unasam.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
23	repositorio.ug.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
24	repositorio.untumbes.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
25	repositorio.unasam.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
26	Submitted to Universidad Tecnológica del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
27	www.dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
28	www.inamujer.gov.ve Fuente de Internet	<1 %
29	investigacion.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
30	www.gobiernodecanarias.org Fuente de Internet	<1 %



31	Submitted to Universidad Nacional de Tumbes Trabajo del estudiante	<1 %
32	estebanmiracaballos.blogia.com Fuente de Internet	<1 %
33	Submitted to Sogang University Trabajo del estudiante	<1 %
34	Repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
35	Towards a Justice with a Human Face, 1978. Publicación	<1 %
36	bibdigital.epn.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
37	repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
38	repositorio.utea.edu.pe Fuente de Internet	<1 %



Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 10 words

Excluir bibliografía

Activo

Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	PROCEDIMIENTOS METODOLÓGICOS
Problema general:	Objetivo General	Hipótesis General:	Variable Independiente:	Indicadores :	Métodos:
¿Cuál es la eficacia de la medida de protección en la víctima por violencia familiar, en el juzgado de familia especializado en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar sede Independencia, periodo – 2020?	Conocer el nivel de eficacia de la medida de protección en la víctima por violencia familiar, en el juzgado de familia especializado en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar sede Independencia, periodo –2021.	Existe un nivel bajo de eficacia de la medida de protección en la víctima por violencia familiar, en el juzgado de familia especializado en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar sede Independencia, periodo – 2021.	Eficacia de la medida de protección Variable Dependiente Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar	Fundamentos doctrinarios. Legislación.	Cuantitativo
Problemas Específicos:	Objetivos Específicos:				Básico
¿Cuáles es el nivel de eficacia de la medida de protección en la víctima por violencia física, en el juzgado de familia especializado en violencia	1. Determinar el nivel de eficacia de la medida de protección en la víctima por violencia física, en el juzgado de familia especializado en violencia contra la mujer y los integrantes del				Descriptivo

<p>contra la mujer y los integrantes del grupo familiar sede Independencia, periodo – 2021 Independencia, periodo – 2020..?</p>	<p>grupo familiar sede Independencia, periodo – 2021 Independencia, periodo – 2020.</p>				
<p>¿Cuál es el nivel de eficacia de la medida de protección en la víctima por violencia psicológica, en el juzgado de familia especializado en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar sede Independencia, periodo – 2021?</p>	<p>2. Determinar el nivel de eficacia de la medida de protección en la víctima por violencia psicológica, en el juzgado de familia especializado en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar sede Independencia, periodo – 2021.</p>				<p>Nivel: Descriptivo</p> <p>Técnica: Guía de observación</p>
<p>¿Cuál es el nivel de eficacia de la medida de protección en la víctima por violencia económica, en el juzgado de familia especializado en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar sede Independencia, periodo – 2021.?</p>	<p>3. Determinar el nivel de eficacia de la medida de protección en la víctima por violencia económica, en el juzgado de familia especializada en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar sede Independencia, periodo – 2021.</p>				<p>Instrumentos:</p> <p>Lista de cotejo</p>

Instrumento para recoger la información: Nivel de eficacia de la medida de protección para las víctimas en caso de violencia familiar.

Denunciante:.....

Variable	Dimensiones	Nº	Ítems	No	Si
Nivel de eficiencia de la medida de protección para las víctimas en caso de violencia familiar.	VIOLENCIA FISICA	1	Retiro del agresor del domicilio en el que se encuentra la víctima, así como la prohibición del regresar al mismo		
		2	Impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima en cualquier forma, a su domicilio centro de trabajo, centro de estudios u otros donde aquella realice sus actividades cotidianas.		
		3	Prohibición del derecho de tenencia y porte de armas para el agresor.		
		4	Albergue de la víctima en un establecimiento en el que se garantice su seguridad.		
		5			

			Cualquier otra medida de protección requerida para la protección de la integridad y la vida de la víctima o sus familiares.		
VIOLENCIA PSICOLOGICA	6		Prohibición de comunicación con la víctima vía epistolar, telefónica, electrónica; asimismo, vía chat, redes sociales, red institucional, intranet u otras redes o formas de comunicación.		
	7		Tratamiento reeducativo o terapéutico para la persona agresora.		
	8		Tratamiento psicológico para la recuperación emocional de la víctima.		
	9		Prohibición a la persona denunciada de retirar del cuidado del grupo familiar a los niños, niñas, adolescentes u otras personas en situación de vulnerabilidad.		
	10		Cualquier otra medida de protección requerida para la protección de la integridad y la vida de la víctima o sus familiares.		
	11		Inventario de bienes.		

	VIOLENCIA ECONOMICA	12	Asignación económica de emergencia que comprende lo indispensable para entender las necesidades básicas de la víctima y sus dependientes.		
		13	Prohibición de disponer, enajenar u otorgar en prenda o hipoteca los bienes muebles o inmuebles comunes.		
		14	Cualquier otra medida de protección requerida para la protección de la integridad y la vida de la víctima o sus familiares.		

Anexo 3

Protocolo de la investigación

El cuestionario de la variable: “Nivel de eficiencia de la medida de protección para las víctimas en casos de violencia familiar”, contiene 3 dimensiones (Física, psicológica, y Económico/patrimonial), el cual está constituido 14 ítems referenciales, así mismo 2 alternativas para marcar, siendo estas:

- No (1)
- Si (2)

El nivel de puntaje general de la variable esta divididos por intervalos, los cuales son:

- Máximo puntaje que puede obtenerse es 28 puntos.
- El puntaje medio que puede obtenerse es 21 puntos.
- El puntaje bajo que puede obtenerse es 14 puntos.

Intervalos	Criterio Evaluador
Entre (1 - 14)	Bajo
Entre (15 - 28)	Medio
Entre (29 - 42)	Alto

**FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE
DATOS POR JUICIOS DE EXPERTOS**

A continuación, le presenté ocho aspectos relacionados al proyecto de investigación, a los cuales se calificará con la puntuación de 1 ó 0 de acuerdo a su criterio:

1. El instrumento persigue los fines del objetivo general. (...)
2. El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos. (...)
3. La hipótesis es atinente al problema y a los objetivos planeados. (...)
4. El número de los ítems que cubre cada dimensión es el correcto. (...)
5. Los ítems están redactados correctamente. (...)
6. Los ítems despiertan ambigüedad en el encuestado. (...)
7. El instrumento aplicarse llega a la comprobación de la hipótesis. (...)
8. La hipótesis está formulada correctamente. (...)

LEYENDA:

DA: De acuerdo

ED: En desacuerdo

PUNTUACIÓN

1

2

RESULTADOS:

JUEZ	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6	Ítem 7	Ítem 8	TOTAL
I									
II									
III									
IV									
TOTAL									